



DECRETO ALCALDICIO 976 /  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE  
INDICA

REQUINOA, 20.03.2020 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo Interno N° 36 de fecha 20 de Marzo de 2020, del Jefe del Departamento de Salud mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación Pública por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR). Designa Comisión Evaluadora y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

**VISTOS:**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR).

**DESIGNESE** Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por el siguiente Funcionario que se desempeña en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- Rodrigo Godoy Campos – Químico Farmacéutico Plazo Fijo

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos) del Presupuesto del Departamento de Salud año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/MMA/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)  
Archivo (Encargado de Licitación)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE